

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenaric de la Reforma Universitaria

Facultad de Clencias Naturales y Clencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Nota de Entrada FCNyCS Nº 4511/18, (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS Nº 017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCN_yCS) para participar de una actividad de Extensión, denominada: "CHARLA SOBRE AVES VIAJERAS".

Que la convocatoria surge de una solicitud de la Escuela Nº171, a cargo de la docente Graciela Moreno.-

Que el objetivo fundamental se refiere a generar conciencia sobre la conservación de aves migratorias.-

Que la actividad esté destinada a estudiantes de 4to y 5to grado c€ la Escuela Nº 171 "Carrero Patagónico" del Barrio Gobernador Fontana (Comodoro Rivadavia).-

Que nuestra Facultad, promueve la Protección de la fauna y la protección Ambiental en general.

Que nuestra presencia en la Escuela mencionada, constituye una oportunidad de visibilizar la tarea de investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el aval de la Jefa de Departamento de Biología y Ambiente de esta Facultad.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar la Actividad de Extensión denominada "CHARLA SOBRE AVES VIAJERAS" que se realizará en la de la Escuela Nº 171 "Carrero Patagónico" del Barrio Gobernador Fontana (Comodoro Rivadavia) el día 24 de Octubre del corriente año, de 10 a 11 h, con moda idad presencial, gratuita y sin evaluación final.

Art. 2°) Avalar académicamente la dirección de la Lic. LAZTRA Evangelina (CUIL N°: 27-29649232-4) y colaboradora: Lic. GONZALEZ Griselda Tamara (CUIL N° 27-30955043-4) como DISERTANTES, en el marco de la actividad citada en el Artículo 1° de la presente resolución, y la colaboración de la estudiante, Srta. Gisela PARRA (DNI N°: 37.151.466), del Departamento Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Comodoro Rivadavia.-

Art. 3°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNvCS Nº 940/18

Mag. SUSANA G. PERALES SEC. EXTENSION Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

DECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U. N.P.S.J.B.